



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO  
2018 – 2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



ARTICULO 76  
FRACCIÓN IV

**METAS Y OBJETIVOS**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, TABASCO 2018 – 2021

### DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



<b>METAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<p>La dirección de Asuntos Jurídicos prestará asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa del interés del Municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.</p>	<p>Llevar a cabo con eficiencia en los sistemas y procesos, que permitan atender en forma expedita los asuntos relativos a juicios, controversias en materia judicial o contenciosa administrativa, agregando un valor adicional a los trámites y servicios que proporciona esta dirección general en beneficio del público usuario y de las unidades administrativas del H . Ayuntamiento que lo soliciten, todo ello dentro de un marco de legalidad, calidad y transparencia en su operación.</p>